



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 092-2025-A-MDP/T

Palca, 10 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N°371-2025-OGPPM-GM-MDP/T, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Legal N°127-2025-OGAL-GM-MDP/T, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, sobre INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS (SALDOS DE BALANCE) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL II SEMESTRE 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N°27972, establece como una de las atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Palca, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024-CM-MDP-TACNA-TACNA, el mismo que asciende a la suma de S/.10,284,740.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2025.



Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46°, numeral 46.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.



Que, el ítem 1 de la citada norma, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Ley N°32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, según la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece en el CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...) Artículo 20° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional (...) 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos (...) proceden cuando provienen de (...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 27.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) **c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (...) se aprueban por Resolución de Alcaldía (...).**

Que, el Informe N°371-2025-OGPPM-GM-MDP/T, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; luego del análisis y revisión de los antecedentes, esta Gerencia considera procedente la incorporación de los mayores ingresos vía crédito suplementario institucional del II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 092-2025-A-MDP/T

Palca, 10 de octubre del 2025

Semestre 2025, por la suma de S/ 136,734.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 soles), por toda la fuente de financiamiento y rubro. De acuerdo al siguiente detalle:

| Actividad / Proyecto | RB - 07 | RB - 09 |
|---|------------------|-------------------|
| División de Equipo Mecánico | 0.00 | 40,000.00 |
| Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (redistribución del rubro) | 20,000.00 | 0.00 |
| Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (registro de retención) | 0.00 | 76,734.00 |
| Totales | 20,000.00 | 116,734.00 |

Por lo que, solicita remitir el presente a la Oficina General de Asesoría Legal para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Legal N°127-2025-OGAL-GM-MDP/T, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal; concluye que, conforme a los fundamentos legales expuestos, al informe de la referencia y luego del análisis jurídico, esta oficina emite opinión legal favorable de aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la autorización de la incorporación de Crédito Suplementario por mayores ingresos (saldo balance) en el Presupuesto Institucional II Semestre 2025, hasta por la suma de S/ 136,734.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 soles).

Que, por lo expuesto en el presente documento, a los fundamentos legales, al informe de la referencia; es procedente autorizar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de Crédito Suplementario por mayores ingresos (saldo balance) en el Presupuesto Institucional II semestre 2025, hasta por la suma de S/ 136,734.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados y conforme a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.0, Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...), artículo 20°, numeral 20.2, 20.3. iii), Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°, 27.1 c).

Estando al Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS (SALDOS DE BALANCE) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL II SEMESTRE 2025, hasta por la suma de S/ 136,734.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS | En Soles |
|---|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados y participaciones | 116,734.00 |
| PARTIDA DE INGRESO : 1. 9.1 1. 1.1 Saldos de Balance | |
| | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados | |
| RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal | 20,000.00 |
| PARTIDA DE INGRESO : 1. 9.1 1. 1.1 Saldos de Balance | |
| TOTAL INGRESOS | 136,734.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 092-2025-A-MDP/T

Palca, 10 de octubre del 2025

EGRESOS

=====

| | | En Soles |
|--------------------------|---|-------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | : Municipalidad Distrital de Palca | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 9001 Acciones Centrales | |
| ACTIVIDAD | : 5000003. Gestión Administrativa | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO | : 09 Recursos Directamente Recaudados y participaciones | |
| GENÉRICA DEL GASTO | : 2.3 Bienes y Servicios | 40,000.00 |
| | | |
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | : Municipalidad Distrital de Palca | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 9001 Acciones Centrales | |
| ACTIVIDAD | : 5000003. Gestión Administrativa | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO | : 09 Recursos Directamente Recaudados y participaciones | |
| GENÉRICA DEL GASTO | : 2.5 Otros gastos | 76,734.00 |
| | | |
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | : Municipalidad Distrital de Palca | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 9001 Acciones Centrales | |
| ACTIVIDAD | : 5000003. Gestión Administrativa | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 Recursos Determinados | |
| RUBRO | : 07 Fondo de Compensación Municipal | |
| GENÉRICA DEL GASTO | : 2.5 Otros gastos | 20,000.00 |
| | | ===== |
| TOTAL GASTOS | | 136,734.00 |
| | | ===== |



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore la nota de modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TORIBIO ZANGA ONOFRE
Alcalde

C.c.
 OGAL
 OGPPM
 GDE
 USGAC
 Archivo.